

RAWSON (CH), 30 de mayo de 2014

DICTAMEN N° 86/2014- CF

Ref. : Expediente 33.845/2014 T.C.

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

R/ANT CONCURSO DE PRECIOS N° 35/14 EJECUCION DE MENSURAS DESLINDE Y FRACCIONAMIENTO MANZANAS 300, 301, 309, 340, y 323 B° ROQUE GONZALEZ, SAN MIGUEL Y PTE. PERON PTO. MADRYN (EXPTE N° 273/14)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes verifico:

La Resolución 258/13-UEP del Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios (folios 27/29) que otorga Aptitud Financiera a las obras de Deslinde y Fraccionamiento a ejecutar en distintas manzanas de los Barrios Roque González, San Miguel y Presidente Perón de la localidad de Puerto Madryn fijándose un Presupuesto Oficial de \$ 1.177.640. La misma Resolución llama a los Concursos de Precios N° 32/13; 33/13; 34/13; 35/13; 36/13; 37/13; 38/13 y 39/13 correspondiendo de acuerdo al Anexo I que integra la Resolución, \$ 130.800 para el Concurso 35/13. No se especifica el mes base de cálculo y el artículo 5to prevé las partidas a las que habrá de imputarse el gasto. No advierto razones que justifiquen el desdoblamiento de la obra bajo análisis.-

En folio 87 Acta de la Comisión de Preadjudicación que aconseja en forma unánime adjudicar el Concurso 35/13 al Agrimensor Víctor Vázquez por un monto de \$ 118.650 por resultar más conveniente y Proyecto Resolutorio en igual sentido (folios 90/91) ordenando el art. 3ero la afectación de las partidas.-

Del art. 5to del Pliego de Bases para el llamado a Concurso Privado de Precios se advierte que los trabajos de mensura del concurso que se analiza serán financiados con fondos BID en un todo de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo BID 2662/12 OC-AR. Del 2do considerando de la Resolución 258/13-UEP surgiría que la Unidad de Coordinación Nacional del Programa de Mejoramiento de Barrios otorgó la no-objeción al llamado a *Concursos de Precios*. No se adjuntó al expediente constancia de la misma.

Atento al carácter de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, se encuentra el mismo en condiciones de dar continuidad a la presente contratación bajo su responsabilidad. Concluyo sin otras observaciones-

Cr. Fernando Olagaray
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas